



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Auto inter. 489 de 2023. Radicado 2021-00182-00

Con el fin de llevar a cabo las actuaciones previstas en el artículo 372 y 373 del CGP, se fija el día nueve (9) de noviembre del presente año, a las nueve (9:00) de la mañana, para lo cual se procede a decretar las siguientes pruebas:

1. Por la parte demandante:

-DOCUMENTALES

Se tendrá en su estricto valor probatorio las pruebas documentales aportadas con la demanda y allegadas al proceso.

-TESTIMONIALES

Se le recibirá declaración a los señores MARIA BERNARDITA VASQUEZ ARANGO, PEDRO LUIS BEDOYA VELEZ, JORGE LUIS MOLINA, LUIS ALFREDO RUEDA VELEZ, DIANA JUDITH LOPERA URIBE, SANDRA MILENA LOPERA URIBE, todos citados en la demanda como testigos de la parte demandante.

2. Por la parte demandada

-DOCUMENTALES

No aportaron.

-TESTIMONIALES

No se solicitaron

3. Por el Despacho

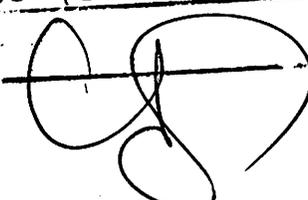
No hay pruebas para decretar

SE ADVIERTE A LA DEMANDANTE, APODERADO Y CURADOR AD LITEM, QUE REPRESENTA A LOS DEMANDADOS EMPLAZADOS QUE DE NO COMPARECER A LA AUDIENCIA CONVOCADA, SE SOMETERAN A LAS CONSECUENCIAS POR SU INASISTENCIA Y QUE EN ELLA SE PRATICARA INTERROGATORIO DE PARTE. ARTICULO 372 DEL CGP.

Por último, se indica que la audiencia se hará de forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PRIMARIO MUNICIPAL
SAN JUAN DE LOS RIOS
En la anterior, se replica por esta
N. 121
06- Oct 2023
secretario 



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

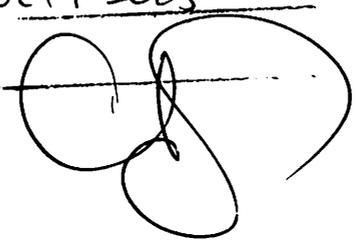
San Roque, Antioquia, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Auto de sust. 918 de 2023. Radicado 2022-00165-00

Con el fin de llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial que se encuentra pendiente practicar en este proceso, se fija el ocho de noviembre del presente año, a las ocho de la mañana.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIQUIA
En la anterior se publica por esta
N. 121
06- Oct / 2023
El secretario 



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Auto de sust. 917 de 2023. Radicado 2023-00073-00

Con el fin de realizar la audiencia de trámite que se encuentra pendiente en este proceso, se fija el siete de noviembre del presente año a la una y treinta de la tarde, en los mismos términos que había sido fijada el 31 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

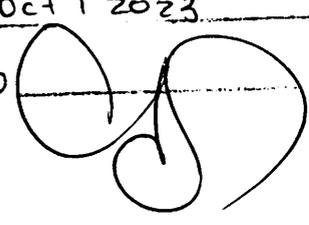
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA

El presente auto, se notifica por esta vía.

N.º 121

06- Oct / 2023

El secretario





JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Auto inter. 490 de 2023. Radicado 2023-00096-00

Con el fin de llevar a cabo las actuaciones previstas en el artículo 372 y 373 del CGP, se fija el día quince (15) de noviembre del presente año, a las nueve (9:00) de la mañana, para lo cual se procede a decretar las siguientes pruebas:

1. Por la parte demandante:

-DOCUMENTALES

Se tendrá en su estricto valor probatorio las pruebas documentales aportadas con la demanda y allegadas al proceso.

-TESTIMONIALES

Se le recibirá declaración a los señores LIGIA DE JESUS MARIN DE CARMONA, WILLIAM DE JESUS RESTREPO MORALES, JOHN ALEJANDRO GUTIERREZ RINCON Y DANIEL ENRIQUE OSPINA HERNANDEZ, todos citados en la demanda como testigos de la parte demandante.

2. Por la parte demandada

-DOCUMENTALES

No aportaron.

-TESTIMONIALES

No se solicitaron

3. Por el Despacho

No hay pruebas para decretar

SE ADVIERTE AL DEMANDANTE, APODERADO Y CURADOR AD LITEM, QUE REPRESENTA A LOS DEMANDADOS EMPLAZADOS QUE DE NO COMPARECER A LA AUDIENCIA CONVOCADA, SE SOMETERAN A LAS CONSECUENCIAS POR SU INASISTENCIA Y QUE EN ELLA SE PRATICARA INTERROGATORIO DE PARTE. ARTICULO 372 DEL CGP.

Por último, se indica que la audiencia se hará de forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRÍO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PRIMARIO MUNICIPAL
SAN RAFAEL DE TIPOQUIA
En la anterior, se notificó por esta

N.º 021
06-Oct / 2023
secretario

